Villavicencio, 22 de marzo de 2022

Doctor
**ÁLVARO ANTONIO RESTREPO RESTREPO**
Profesional Universitario-Tesorería
Concejo Municipal de Villavicencio

Referencia: Solicitud de Cesión, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 de 2022.

De manera atenta, y dando alcance a su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2022, cuyo objeto es: **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO***"**; me permito solicitar la cesión de dicho contrato, a partir del día 23 de marzo de 2022, teniendo como último día de ejecución por la suscrita, el día 22 de marzo de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el término de ejecución del contrato, es de CUATRO (4) MESES, y por motivos personales, no me es posible continuar con la ejecución de las obligaciones pactadas, hasta la finalización del término definido.

Por las razones expuestas, pongo a su disposición los documentos correspondientes a CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.849.115 de Villavicencio; quien, como se comprueba mediante los adjuntos, es una persona idónea para llevar a cabo las actividades requeridas en el acuerdo contractual; y hacerse sujeto de los derechos y obligaciones descritos en el mismo.

Por lo anterior, me permito indicar que, CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, quien atentamente solicito se convierta en el CESIONARIO del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2022; se encuentra en total disposición de asumir dicho contrato a partir del día 23 de marzo de 2022, y puede ser contactado a cualquiera de los medios señalados en los documentos que se anexan.

Adicionalmente, me permito adjuntar a esta solicitud, los documentos correspondientes a mi informe de contratista, el cual comprende el término ejecutado, relacionado con una parte del período número 3 del contrato, más específicamente, del 20 de marzo de 2022, al 22 de marzo de 2022, es decir, tres (3) días; indicando todas las actividades que realicé, en atención a mis obligaciones específicas.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
C.C.40.331.133 de Villavicencio

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Gestión con proyección
Nit. 800.104.048-2

Villavicencio, 02 de febrero de 2022

Doctor
**WALTER COCK ECHÁVEZ**
Presidente
Concejo Municipal de Villavicencio

Referencia: Viabilidad de Cesión, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 de 2022.

De manera atenta, y dando alcance a mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2022, cuyo objeto es: **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO***",** designado para lo propio a través de oficio suscrito por el Presidente del Concejo Municipal, con fecha 19 de marzo de 2022; me permito informar que, la contratista SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.331.133 de Villavicencio, solicitó la cesión de dicho contrato, a partir del día 23 de marzo de 2022, ejecutándolo hasta el día 22 de marzo de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el término de ejecución del contrato, es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y por motivos personales, no le es posible continuar con la ejecución de las obligaciones pactadas hasta la finalización del término definido.

Mediante su solicitud, el contratista, puso a disposición del CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, los documentos correspondientes a CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.849.115 de Villavicencio; manifestando que, es una persona idónea para llevar a cabo las actividades requeridas en el acuerdo contractual; y hacerse sujeto de los derechos y obligaciones descritos en el mismo.

Teniendo en cuenta lo mencionado, me permito adjuntar a este oficio, los documentos correspondientes a la solicitud de cesión, y al cesionario sugerido por el contratista; e indico que el mismo, reúne los requisitos de experiencia y formación académica, que le certifican como idóneo, para asumir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2022.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud.

**ÁLVARO ANTONIO RESTREPO RESTREPO**
Supervisor del Contrato No.009 de 2022
Profesional Universitario-Tesorería
Concejo Municipal de Villavicencio

Villavicencio, 23 de marzo de 2022

Señores:
**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**
Villavicencio, Meta

ASUNTO: Propuesta para recibir en cesión el Contrato No.009 de 2022.

En atención al asunto indicado, me permito presentar propuesta para ofrecer mis servicios profesionales e independientes en el Concejo Municipal de Villavicencio, recibiendo en cesión el contrato de prestación de servicios profesionales No.009 de 2022, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**ALCANCE:** De acuerdo a la justificación previamente expuesta, me permito indicar que las actividades a ejecutar son las siguientes:

1. Asesorar y hacer el seguimiento de los asuntos que, por decisión expresa del Presidente del Concejo Municipal, sean encomendadas.
2. Orientar y acompañar el desarrollo de temas específicos del área administrativa que sean necesarios para una oportuna entrega de resultados de la Corporación.
3. Apoyar la formulación del Plan estratégico de talento humano, proponiendo tácticas para cumplimiento de las metas establecidas,
4. Asistir a los distintos grupos de trabajo que se conformen para apoyar y hacer seguimiento a las decisiones que se tomen frente a los procesos de calidad en la gestión administrativa.
5. Revisar y sugerir los ajustes necesarios en el cumplimiento de las normas internas y en aquellos actos administrativos que requieran la firma del Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio.
6. Apoyar la elaboración de otros documentos necesarios para el mejoramiento de la calidad de los procesos administrativos de la gestión del Concejo Municipal de Villavicencio.
7. Todas las actividades que sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

**ESQUEMA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

Las actividades previamente expuestas, se desarrollarán en virtud de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales externos, e independiente que no genera vínculo o relación laboral alguna.

**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El término total de ejecución del contrato, es de CUATRO (4) MESES, y el término restante por ejecutar del contrato según el acta de cesión a suscribirse, será contado desde el 23 de marzo de 2022, hasta el 19 de mayo de 2022; es decir, un mes, y veintisiete (27) días.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

El valor total **del contrato es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 17.389.200),** la cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La forma de pago inicial del contrato es de: CUATRO (4) PAGOS VENCIDOS, cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($4.347. 300).**

**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO**

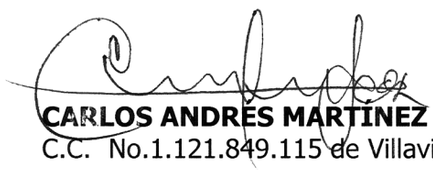
A la fecha, el valor del contrato ejecutado es de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($9.129.330), correspondientes a dos períodos completos de treinta (30) días, y un período de tres (3) días.

**VALOR DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR**

El valor del contrato pendiente por ejecutar, es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.259.870), correspondientes a un período de veintisiete (27) días, y un período de treinta (30) días.

Así las cosas, me comprometo a llevar a cabo la ejecución del contrato mencionado, desde el día 23 de marzo de 2022, hasta el día 19 de mayo de 2022; en todas las condiciones expuestas, y en adición, a las condiciones establecidas en los estudios previos y la minuta inicial.

Cordialmente,



**CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**
C.C. No.1.121.849.115 de Villavicencio

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Nit. 800.104.048-2 | **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** | CODIGO: | FOR-GESAD-23 |
| | **PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA** | VERSIÓN | 03 |
| | **FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA - CONTRATACIÓN DIRECTA** | VIGENCIA | 12/02/2021 |
| | | Página 1 de 1 | |

**En cumplimiento de los dispuesto en el Art. 81 del Decreto 1510 de 2013, el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio,**

## CERTIFICA

Que de conformidad con la propuesta de servicios, hoja de vida, certificaciones de estudios y laborales, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales presentados en el Concejo Municipal de Villavicencio y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se realizó en la oficina de presidencia, El Sr (a) CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, se encuentra apto para desarrollar la prestación del servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

| **CAPACIDAD** | **CUMPLE** | |
|---|---|---|
| | **SI** | **NO** |
| Hoja de vida en formato único | X | |
| Antecedentes fiscales | X | |
| Antecedentes disciplinarios | X | |
| Antecedentes Judiciales | X | |
| **IDONEIDAD** | | |
| El contratista presentó diplomas, actas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido | X | |
| **EXPERIENCIA** | | |
| El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida | X | |

Nota: Los documentos verificados deberán reposar en el expediente contractual.

| | |
|---|---|
| Firma funcionario / contratista que verifica la información. | |
| Nombre y cargo del funcionario que verifica la documentación | **ÁLVARO ANTONIO RESTREPO RESTREPO** |
| Fecha de verificación | **23 de marzo de 2022** |

**WALTER COCK ECHÁVEZ**
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Proyectó: Carolina Guevara Pardo
Asesora Jurídica Externa-CPS

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 009 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO<br>NIT° 800.104.048-2 |
| **CEDENTE:** | SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN<br>C.C. 40.331.133 de Villavicencio |
| **CESIONARIO:** | CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ<br>C.C. 1.121.849.115 de Villavicencio |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. |
| **VALOR:** | DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 17.389.200). |
| **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** | CUATRO (04) MESES |
| **FECHA:** | |

Entre los suscritos, por una parte: **WALTER COCK ECHÁVEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.301 expedida en Mompós (Bolívar), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 188 del 21 de octubre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra **SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN,** también mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.331.133 expedida en Villavicencio**, Contadora Pública en ejercicio, con **tarjeta profesional No. 160.557-T**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **CEDENTE;** hemos convenido celebrar la presente Acta de Cesión al Contrato No 009 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

**1)** Que, el día 19 de enero de 2022, el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2022.
**2)** Que, como valor del contrato se estableció la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 17.389.200).**
**3)** Que, en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 009 de 2022 se estipuló un término de duración de CUATRO (04) meses, contados a partir del 20 de enero de 2022, fecha en la cual se suscribió acta de inicio.
**4)** Que, mediante oficio con fecha de 22 de marzo de 2022, **EL CEDENTE,** manifiesta la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato No. 009 de 2022, solicita al supervisor la autorización para cederlo; y así mismo, propone a CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, identificado con cédula de ciudanía No 1.121.849.115 de Villavicencio; para que continúe con la ejecución del contrato y cumpla con las obligaciones, fines, y objeto del mismo; y adjunta los documentos que acreditan su formación académica, experiencia, e idoneidad como cesionario.
**5)** Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, señala que, "Los contratos estatales son "intuito personae" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante".
**6)** Que, la cláusula UNDÉCIMA del mencionado contrato, menciona en igual sentido, los requisitos y condiciones para ceder el contrato.
**7)** Que, **ÁLVARO ANTONIO RESTREPO RESTREPO**, Supervisor del contrato, certifica el cumplimiento contractual hasta el 22 de marzo de 2022, y avala con su firma en este documento al CESIONARIO propuesto.
**8)** Teniendo en cuenta lo anterior, se cederá el contrato a partir del 23 de marzo de 2022.
**9)** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 dé 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del CESIONARIO, se establece que cumple con el

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 009 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN

perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos iniciales.

**10)** Que, es necesario para el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones; por lo cual, analizadas las razones que impiden al contratista su continuación, la Presidencia del Concejo Municipal, en su calidad de ordenador del gasto, autoriza la Cesión del contrato a partir del día 23 de marzo de 2022 a CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, en consideración a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y a la cláusula UNDÉCIMA del Contrato.

**11)** Que, debido a las consideraciones mencionadas anteriormente, y teniendo presente el cumplimiento de la ejecución contractual por parte del CEDENTE, se procederá a presentar el siguiente balance financiero del Contrato:

| **CONCEPTO** | **VALOR** | **PERIODO DEL PAGO** | **% EJECUCIÓN FINANCIERA** |
|---|---|---|---|
| PRIMER PAGO REALIZADO | $4.347.300 | 20 de enero al 19 de febrero de 2022 | 25% |
| SEGUNDO PAGO (PENDIENTE) | $4.347.300 | 20 de febrero al 19 de marzo de 2022 | 25% |
| TERCER PAGO (PENDIENTE) | $434.730 | 20 de marzo de 2022 al 22 de marzo de 2022 | 2,5% |
| SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE DE EJECUTAR | $ 8.259.870 | 23 de marzo 2022 al 19 de mayo de 2022 | 47,5% |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $17.389.200 | 20 de enero de 2022 al 19 de mayo de 2022 | 100% |

| **ESTADO DE CUENTA** | |
|---|---|
| Valor Total del Contrato | $17.389.200 |
| Valor pagado al Cedente | $4.347.300 |
| Valor pendiente por pagar al Cedente | $4.782.030 |
| Saldo a ejecutar por el Cesionario | $8.259.870 |

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:** Debido a la ejecución del contrato por parte del CEDENTE, el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, le adeuda a éste, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS MCTE ($4.782.030), correspondiente al plazo comprendido entre el 20/02/2022 y el 22/03/2022; y cuyas cuentas de cobro a la fecha están por radicar en la oficina de presupuesto de la Corporación. Así mismo, queda un saldo a ejecutar por parte del CESIONARIO por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.259.870); correspondiente al plazo comprendido entre el 23 de marzo de 2022, y el 19 de mayo de 2022.

**CLÁUSULA PRIMERA: EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, autoriza la presente Cesión del Contrato No.009 de 2022, de **SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No.40.331.133 de Villavicencio, a CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.849.115; quien para los efectos legales reemplaza en todas las obligaciones y derechos al Cedente a partir del 23 de marzo de 2022.

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 009 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y
SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN

**CLÁUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO** acepta en todas sus partes los términos de la presente Cesión y, por lo tanto, asume todos los derechos y las obligaciones derivadas del contrato No. 009 de 2022.

**CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente Acta de Cesión se perfecciona con las firmas de las partes.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás estipulaciones del contrato No. 009 de 2022, no modificadas con el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

**CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN.** La presente acta debe publicarse en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, a fin de dar cumplimiento a la obligación legal.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, el

| | |
|---|---|
| **WALTER COCK ECHÁVEZ** | **SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN** |
| Presidente Concejo Municipal de Villavicencio | Contratista cedente |
| **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ** | **ÁLVARO ANTONIO RESTREPO RESTREPO** |
| Cesionario | Supervisor |

Proyectó:

Carolina Guevara Pardo
Asesora Jurídica Externa-CPS